ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR CULTURAL DE CALI

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaria de Cultura con fundamento en la ley 397 de 1997 y el decreto 0203 de 2011, tiene asignadas entre otras responsabilidades la de "*dirigir la cultura en el municipio de Santiago de Cali, a través de la creación, distribución y consumo de bienes culturales; fomentar la reflexión, el diálogo, la investigación y la difusión de las artes y el conjunto de los valores culturales locales, nacionales y universales; idear, propender, gestionar y desarrollar mecanismos que faciliten la adecuada financiación de la cultura, identificando estrategias del orden local, regional, nacional e internacional, fomentando en particular, una popularización de la cultura*" entre otros.

Así mismo el Municipio de Santiago de Cali, tiene el compromiso de abrir espacios y crear estrategias para fortalecer el desarrollo cultural de jóvenes y la comunidad en general teniendo al arte y la cultura como herramientas de cohesión social, así como de líderes y gestores que desde su conocimiento buscan aportar al desarrollo del sector. De igual manera y a través de la Secretaría de Cultura, se busca identificar a la población joven y en situación de vulnerabilidad para implementar con ellos estrategias que propendan por potenciar sus habilidades productivas lo cual les permita una mayor conectividad con su entorno y logren que conecten con su identidad cultural, ciudadana, artística y educativa en favor del sector; así como, de trabajar con el Consejo Municipal de Cultura en el desarrollo de estrategias que aporten a la consolidación de la Gobernanza Cultural.

En este sentido, se pretende gestionar la vinculación de un asociado que conozca y lidere procesos culturales para que desde su experticia pueda aportar en la ejecución de los programas de acompañamiento inherentes a la gestión, operación y producción de actividades que beneficien a jóvenes en situación de vulnerabilidad, miembros del Consejo Municipal de Cultura y comunidad en general.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Sistema Municipal de Cultura es una forma de organización del sector cultural, prevista en la Ley General de Cultura para que los artistas, los gestores y las organizaciones culturales interactúen con el Estado, construyan acuerdos y contribuyan a diseñar políticas públicas sectoriales que faciliten el desarrollo cultural del territorio, que garanticen el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales en condiciones de equidad. Su ejercicio es condición necesaria para el logro de los propósitos del

gobierno local en la perspectiva de un desarrollo sostenible y equilibrado, el Sistema Municipal de Cultura ayuda en la consecución de este propósito.

Genera y mantiene en el tiempo espacios de participación para que la comunidad de manera individual o colectiva participe en las distintas etapas de la gestión pública, fortaleciendo y permitiendo la construcción social de escenarios de participación cultural, concertación y diálogo intercultural, a través de acciones que socialicen la gestión realizada en el sector cultural, con información difundida de manera clara y oportuna que permita hacer seguimiento y aplicar mecanismos claros de veeduría ciudadana. El Sistema Municipal de Cultura permite esa articulación mediante una estrategia participativa, incluyente y democrática que garantiza y estimula consensos y acuerdos básicos para que los espacios, las herramientas y los procesos de participación adquieran la suficiente legitimidad y posea la fuerza política necesaria que generen acciones que potencien, organicen y desarrollen el sector cultural de Santiago de Cali, de un modo planificado, coherente, coordinado y sostenible. La participación y el diálogo con la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y el Sistema Municipal de Cultura es el espacio idóneo que se ha constituido para lograr ese propósito.

Atendiendo a lo anterior, se hace necesario para la Secretaría de Cultura de Cali, apoyar las actividades de fortalecimiento del sector a través de procesos de acompañamiento productivo a jóvenes en situación de vulnerabilidad, consejeros municipales y comunidad en general, brindando herramientas de fortalecimiento cultural con miras a la sostenibilidad de la oferta cultural para aportar al reconocimiento y cohesión social. Es importante generar procesos de sensibilización y cualificación para los actores del sector cultural que permitan mejorar las capacidades de gestión, donde se cualifique la participación del sector en cuanto manejo de herramientas, ejercicios de seguimiento y evaluación, pudiendo contar con ciudadanos, espacios de participación e instancias que se mueven en el campo cultural de manera articulada e informada, activos y con capacidades para incidir en el desarrollo cultural del territorio. De esta forma, habrá mayor direccionamiento e impacto de las intervenciones realizadas en el sector cultural redundando en Buen Gobierno y Gobernanza Cultural.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formulan los siguientes proyectos de dependencia BP 06-046331: "APOYO A JÓVENES ARTISTAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SANTIAGO DE CALI" y BP 06-046373 denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" para la vigencia del año 2019 los cuales están encaminados al fortalecimiento de los agentes culturales y a abrir espacios de intercambio y enlace con la comunidad.

Por tanto, y con el ánimo de aportar al fortalecimiento de procesos culturales y estrategias asociadas al sector en la ciudad; la Secretaría de Cultura acompaña la implementación y desarrollo de los proyectos de la referencia de la mano de expertos, profesionales y de los diferentes enlaces con entidades de fomento al desarrollo cultural, empresarial, públicas y/o privadas, que brinden herramientas que faciliten procesos de formación y reconocimiento de habilidades productivas para los jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Para satisfacer esta necesidad, la Alcaldía de Santiago de Cali en su plan de desarrollo inscribió los siguientes indicadores que atienden a este requerimiento:

PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019	
EJE 1	CALI SOCIAL Y DIVERSA
COMPONENTE	CONSTRUYENDO SOCIEDAD
PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
INDICADOR	41010020011- Jóvenes en situación de vulnerabilidad con acompañamiento social y productivo

PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019	
EJE 5	Cali Participativa y Bien Gobernada
COMPONENTE	Participación Ciudadana
PROGRAMA	Ciudadanía Activa y Participativa
INDICADOR	45030010015 Sistema Municipal de Cultura Funcionando.

De esta manera, la intención del proyecto es reconocer y fortalecer el potencial productivo y de gestión de agentes culturales y jóvenes en situación de vulnerabilidad, con herramientas culturales y artísticas que promuevan la creatividad y les permitan el intercambio, la conexión con su entorno y comunidad desde una mirada social y cultural. Del mismo modo, de brindar espacios de acompañamiento al Consejo Municipal de Cultura, quien como parte del Sistema Municipal de Cultura realizan seguimiento al plan Decenal y políticas culturales de la ciudad.

3. IMPACTO Y PERTINENCIA

El Municipio de Santiago de Cali, ha sido uno de los lugares con mayor actividad cultural, cuna de diversas manifestaciones artísticas y culturales en proporción a la riqueza del talento humano habitante de este sitio, todo esto genera la necesidad de fomentar el fortalecimiento de los actores culturales de cara a sus habilidades productivas y ampliar

la capacidad de articular su quehacer artístico y cultural con su comunidad, para así fomentar y activar la identidad cultural ciudadana, artística y educativa.

Muchos de los procesos culturales se desarrollan en poblaciones con altos índices de vulnerabilidad, donde las expresiones artísticas resultan una estrategia para comunicar y abordar las problemáticas y falta de oportunidades desde el arraigo identitario. Elegir el camino del arte y la cultura como una forma de expresión y vida, implica construir un proyecto que permite alcanzar metas y estrategias que propendan por la continuidad de los procesos desde una mirada de sostenibilidad tanto económica como social.

De esta manera se entiende que las temáticas de fortalecimiento y promoción, ya no son ajenas en el ámbito cultural y creativo, al contrario se han convertido en uno de los grandes potenciales que tiene una región para fortalecerse desde el quehacer cultural y creativo de sus habitantes. Este contexto implica un cambio de paradigma de consumo, de nuevas formas de intercambio y sobre todo de la consolidación de ciudades innovadoras, que progresan de la mano con el bienestar de sus habitantes.

En Colombia, desde el año 2008, el Ministerio de Cultura viene desarrollando un importante proceso con emprendedores y otros agentes pertenecientes a las industrias culturales y creativas, a través de una política para el emprendimiento cultural y las industrias culturales. Trabajo desarrollado por el Grupo de Emprendimiento Cultural, desde donde se ha propuesto diseñar lineamientos metodológicos que permitieron abrir nuevas oportunidades para el sector, brindando herramientas para fortalecer a los empresarios de la cultura, formalizar sus actividades a partir de procesos de crecimiento y sostenibilidad económica. Igualmente se han adelantado procesos de formación y socialización de la propiedad intelectual lo que permite dignificar el trabajo del artista y ampliar el impacto social y económico propio de las industrias culturales y creativas.

Estudios recientes como la publicación de la Economía Naranja e Informes sectoriales presentados por el Ministerio de Cultura, dejan en evidencia que el 3,6% del PIB lo representan estas industrias. Cada vez es mayor el número de personas que optan por este tipo de profesiones, pero los mercados laborales en este campo son muy débiles, propiciando modelos de trabajo por cuenta propia, que se desencadenan en modelos de negocio que requieren ser fortalecidos.

- ✓ Cifras reveladas por la Cámara de Comercio de Cali muestran que existen 8.336 empresas pertenecientes al sector, entre las que se encuentran empresas de diseño, artes visuales, servicios creativos, artes escénicas, esparcimiento, educación y editoriales entre otras.

- ✓ La economía creativa –que incluye los productos audiovisuales, el diseño, los nuevos medios informativos, las artes del espectáculo, la edición y las artes visuales– es uno de los sectores de la economía mundial en más rápida expansión a nivel mundial.

Además de generar puestos de trabajo, la economía creativa contribuye al bienestar general de las comunidades, fomenta la autoestima individual y la calidad de vida, lo que redunda en un desarrollo sostenible e integrador. En momentos en que la comunidad internacional está diseñando una nueva agenda de desarrollo para después de 2015 es vital reconocer la importancia y el poder de los sectores cultural y creativo como motores de desarrollo", Fuente: UNESCO 2011.

Consecuentes con la aprobación del mencionado proyecto y reconociendo los nuevos retos y desafíos del sector cultural frente a la creación de demanda para los bienes y servicios de sus agentes, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali b*usca proporcionar las condiciones para liderar, orientar y acompañar procesos de expresión social y en esta caso de emprendimiento, fortaleciendo el reconocimiento y sentido de pertenencia de la identidad cultural y la tradición de la ciudad.* En este sentido es responsabilidad de la Secretaría de Cultura generar espacios para la deliberación y acompañamiento de los distintos grupos poblacionales en torno a la cultura, proporcionando los mecanismos para el empoderamiento y la generación de productos que visibilicen los procesos de las comunidades generando elementos de reconocimiento y cohesión social.

Por lo anterior, surge el proyecto de *Fortalecimiento al sector cultural*, a partir del cual se contribuye a garantizar los objetivos trazados por la administración municipal, cuyos lineamientos estratégicos buscan una intervención intersectorial cuyo propósito esencial es el de generar oportunidades de progreso al ser humano, combatiendo con ello las desigualdades económicas sociales y culturales.

Por su parte para el proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI se entiende que el Consejo Municipal de Cultura de Cali, es el espacio de concertación entre el Estado (Administración Central) y la sociedad civil, encargadas de liderar y asesorar al gobierno, para nuestro caso, local en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales. Este espacio de concertación, se origina con la Ley 397 de 2007, Ley General de Cultura, donde en su artículo 57 se crea el Sistema Nacional de Cultura, el cual es el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el

acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.

El Sistema Nacional de Cultura, está conformado por el Ministerio de Cultura, los consejos municipales, distritales y departamentales de cultura, los fondos mixtos de promoción de la cultura y las artes y, en general, por las entidades públicas y privadas que desarrollen, financien, fomenten o ejecuten actividades culturales.

El actual Consejo Municipal de Cultura está conformado por 28 consejeros, según la Resolución No. 4148.0.21.1.914.000124 del 26 de agosto de 2016, quienes mantienen en constante actividad como lo son 12 sesiones ordinarias al año, extraordinarias cuando se amerita, mesas de trabajo tanto con su sector, como de trabajo interno, además de coordinar mensualmente los Foros para el Fortalecimiento Cultural, donde se dialogan sobre temas de interés para toda la comunidad cultural. Por tal razón, apoyar el plan de trabajo de este espacio es estructurar políticas desde las necesidades reales del sector cultural de nuestro municipio.

4. ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

La Secretaría de Cultura de Cali en los últimos 4 años viene desarrollando proyectos y estrategias encaminadas al fortalecimiento de artistas y gestores culturales en temas relacionados al emprendimiento cultural, un trabajo que inició en conjunto con entidades privadas como el Banco Interamericano de Desarrollo BID, la Caja de Compensación Familiar Comfandi, la Universidad ICESI, y otras entidades a través del Proyecto Industrias Culturales Cali, motor de desarrollo socioeconómico de Cali con el cual se impulsaron estrategias, como la ruta integral de apoyo a escuelas de salsa y los diferentes proyectos de circulación y mercados culturales donde se fomentó el desarrollo de habilidades de comercialización de los bienes y servicios culturales. En 2017 se desarrolla el proceso de Fortalecimiento y Promoción, la cual en 2018 asume los proyectos de Festivales, convirtiéndose en Fortalecimiento y Festivales.

En 2015 con el apoyo de COMFANDI se ejecuta un proyecto qué buscó aportar al Ecosistema de Emprendimiento Cultural, una estrategia que aunaba esfuerzos con 6 universidades de la ciudad y agentes públicos y privados, en este proceso se desarrollaron acciones de formación y acompañamiento a diferentes artistas, gestores y emprendedores culturales de Cali. Del mismo, se apoyaron procesos asociativos como las orquestas juveniles, red de música, entre otros. Finalmente, se acompañó el

desarrollo de la III versión del Mercado Musical del Pacífico y se gestionaron comisiones de artistas para participar en mercados culturales.

Para 2016 se suscribe el proyecto FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en asocio con la Universidad ICESI, proyecto adelantado en conjunto con la oficina de Gestión de Emprendimiento Cultural, donde se realizó una convocatoria abierta a iniciativas de emprendimiento cultural en Cali a quienes se les brindó acompañamiento y formación en temas relacionados a la comercialización y distribución de sus bienes y servicios culturales; se creó un circuito para la circulación, se articuló el espacio de intercambio y negociación a través del Mercado Musical del Pacífico; se buscó generar espacios para el posicionamiento de las iniciativas de emprendimiento cultural mediante el uso de TICS y se brindó capacitación en formación empresarial a las iniciativas de emprendimiento cultural vinculadas.

Estas experiencias de formación y fortalecimiento han demostrado la pertinencia del proyecto a contratar puesto que denota un sector cultural y creativo competitivo el cual genera un impacto económico y social en la ciudad.

Respecto al Consejo Municipal de Cultura, cabe resaltar que, en el actual gobierno, para el año 2018 este proyecto fue realizado y materializado a través de un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo Logístico suscrito con "Corporación Liderazgo Universal" - No. 4148.010.26.446 de 2018, el cual tuvo como objeto:

"*La secretaría de cultura requiere un operador logístico que permita el desarrollo del plan de trabajo del consejo municipal de cultura, realizando el suministro de servicios e insumos para el buen funcionamiento de este organismo que parte del sistema municipal de cultura de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" según ficha EBI No. 06-046373-2018. P.1.1.1*"
Con la anterior contratación, se logró:

- Reconocimiento a la alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura como financiador y realizador del proyecto.
- Sesiones, encuentros y jornadas de trabajo del consejo municipal de cultura de Santiago de Cali
- Aprobación del Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali 2018 – 2028: "Cali: hacia un territorio intercultural" mediante Acuerdo 0457 de 2018.

Adicionalmente en 2018 se implementó de la mano con la caja de Compensación COMFANDI, el proyecto: "APOYO A JÓVENES ARTISTAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SANTIAGO DE CALI"; BP 06-046349 "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CREATIVOS A LOS GRUPOS DE JÓVENES ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"; BP 06-046370 "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL DE SANTIAGO DE CALI"; vigencia 2018 con el que se logró un importante impacto a la comunidad donde se destaca:

- Apertura de 7 grupos aproximadamente cada uno de 25 jóvenes artistas: para un total de 234 jóvenes impactados
- Más de 90 horas de formación para 7 grupos cada uno de 16 horas.
- Más de 51 horas de talleres y asesorías semi-personalizadas en las líneas de especialización de: Fortalecimiento Cultural, Producción, Marca, Propuesta de Valor.

La población impactada en la vigencia anterior fue de jóvenes entre 13 - 27 años.
El cumplimiento de las metas 2018 se ve reflejada en la siguiente tabla:

No.	GRUPO	COMUNA	# META PARTICIPANTES	# PARTICIPANTES REAL	CUMPLIMIENTO %
1	Colegio Nelson Garcés - Potrero Grande	21	20	56	280%
2	CISALVA BRISAS DE MAYO	20	10	23	230%
3	CISALVA FUNDA AUTONÓMA	14	25	37	148%
4	Colegio Educativo Individualizado	9	25	55	220%
5	Liceo Mayor técnico del Valle	9	54	51	94%
6	Don Bosco	9	33	7	9%
7	Liceo Rafael	6	6	5	83%
TOTAL			**173**	**234**	

PROYECTO	DETALLE POBLACIÓN BENEFICIADA	UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	CANTIDAD POBLACIÓN	POBLACIÓN IMPACTADA	CUMPLIMIENTO %
BP 06-04-6331	18 a 26 años (jóvenes)	Comuna 6	40	5	13%
		Comuna 9	250	113	44%
		Comuna 14	150	37	25%
		Comuna 16	10	0	0%
		Comuna 20	10	23	230%
		Comuna 21	20	56	280%
		Corregimiento Felidia	20	0	0%
TOTAL POBLACIÓN			**500**	**234**	**46,8%**

*Información suministrada por la Caja de Compensación Familiar Andi Comfandi, en el marco el Convenio No. 4148.010.27.2.053 DE 2018, miércoles 19 de Diciembre de 2018.

5. ANTECEDENTES PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN

VIGENCIA	No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2018	4148.010.27.2.053-2018	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de estrategias de fortalecimiento para el sector cultural a través de procesos de asesoría y creación para jóvenes artistas y comunidad en general, brindando herramientas de fomento cultural ofertados mediante los proyectos de dependencia BP 06-046331: "APOYO A JÓVENES ARTISTAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SANTIAGO DE CALI"; BP 06-046349 "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CREATIVOS A LOS GRUPOS DE JÓVENES ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"; BP 06-046370 "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL DE SANTIAGO DE CALI"; vigencia 2018	$712.476.765	3 meses
2016	4148.0.27.2.026 de 2016	Anuar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros, para promover, fomentar y fortalecer el desarrollo de iniciativas productivas de emprendimiento cultural en artesanía, del Municipio de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, según ficha EBI 06-046165 vigencia 2016.	$ 47,828,983	71 días
2016	4148.0.27.2.012-2016	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros, para apoyar el desarrollo de iniciativas de emprendimiento cultural del Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto denominado FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, ficha EBI No. 06-046165 correspondiente a la vigencia fiscal 2016.	$ 113,918,909	130 días

2016	4148.0.27.2.027 -2016	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el reconocimiento y fortalecimiento de los procesos culturales desarrollados en Santiago de Cali, a través de la selección y cofinanciación de manifestaciones culturales locales en espacios internacionales y desarrollo de eventos culturales que generen identidad y apropiación de la región, dentro del proyecto denominado "APOYO AL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE LOS PROCESOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" de conformidad con la Ficha EBI: 06-046104 de 2016	$106.288.080	6 Meses
2015	4148.0.27.2.067-2015	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y humanos para el reconocimiento y fortalecimiento de procesos culturales con mayor grado de vulnerabilidad que desarrollan en Santiago de Cali a través de una convocatoria donde seleccionarán y cofinanciarán propuestas de circulación internacional y fortalecimiento de eventos culturales que conlleven un proceso de formación y/o desarrollo a través de lo cual generen identidad y apropiación de la región de acuerdo con los proyectos inscritos como apoyo al reconocimiento internacional de los procesos e instituciones de Santiago de Cali, inscrito en la BP 06-034513 correspondiente a la vigencia 2015.	$161.885.716	5 Meses

VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2016	4148.0.26.6392016	Apoyar y coordinar el proceso de elecciones del Consejo Municipal de Cultura de Cali, a través de asambleas con cada sector artístico y cultural promoviendo la participación de los artistas, gestores y organizaciones culturales y artísticas, con jornadas de socialización en las 22 comunas y 15 corregimientos de Santiago de Cali, realizando un plan de medios para difundir el proceso en aras de generar mayor participación, de conformidad con el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" según ficha Ebi No.06-046175. Vigencia 2016.	$142.194.480.	5 Meses
2017	4148.010.27.2.057- 2017	"Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para desarrollar el proceso de planificación, buen funcionamiento del sistema municipal de cultura de Santiago de Cali, fomentando espacios de participación ciudadana en el ámbito cultural a través del actual consejo municipal de cultura y la realización de jornadas de socialización, en las 22 comunas y 15 corregimientos del municipio a cargo de la secretaría	$126.925.185	2 Meses

VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
		técnica del consejo municipal de cultura, con el fin de conformar consejos comunales de cultura y un consejo rural de cultura; todo lo anterior de acuerdo al proyecto de inversión denominado "mejoramiento del sistema municipal de cultura del municipio de Santiago de Cali", según ficha EBI 06-046175 vigencia 2017."		
2018	4148.010. 26.446-2018	La secretaría de cultura requiere un operador logístico que permita el desarrollo del plan de trabajo del consejo municipal de cultura, realizando el suministro de servicios e insumos para el buen funcionamiento de este organismo que parte del sistema municipal de cultura de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" según ficha EBI No. 06-046373-2018. P.1.1.1	$44.904.000	7 meses

6. METAS PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENCIA 2018
Meta: Ficha EBI No 06-046331 y EBI No. 06-046373

Aporte del Proyecto a la Meta del Plan De Desarrollo	41010020011 - Jóvenes en situación de vulnerabilidad con acompañamiento social y productivo
	45030010015 - Sistema Municipal de Cultura Funcionando.

7. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Cultura, requiere aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades a jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad y al Consejo Municipal de Cultura de Santiago de Cali, mediante la implementación de una metodología idónea para este tipo de intervenciones mediante los proyectos de dependencia BP 06-046331: "APOYO A JÓVENES ARTISTAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SANTIAGO DE CALI" y 06-046373 "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Vigencia 2019.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

E.B.I 06-046331: "APOYO A JÓVENES ARTISTAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SANTIAGO DE CALI"

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1. Fomentar habilidades productivas en jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad						
	Realizar acompañamiento productivo a jóvenes artistas	Acompañamiento profesional para la construcción de propuesta de valor para proyectos culturales de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad	Unidad	12	6.000.000	72.000.000
		Documentar el proceso de acompañamiento productivo	Unidad	2	4.500.000	9.000.000
		Servicio de catering para las jornadas de acompañamiento profesional	Unidad	12	2.000.000	24.000.000
		Insumos de papelería para las jornadas de acompañamiento profesional	Unidad	12	500.000	6.000.000
		Tiquetes nacionales para casos de éxito para compartir en las jornadas de acompañamiento	Unidad	5	550.000	2.750.000
		Tiquetes internacionales para casos de éxito para compartir en las jornadas de acompañamiento	Unidad	2	3.500.000	7.000.000
		Alojamiento para invitados nacionales e internacionales de las jornadas de acompañamiento	Unidad	7	600.000	4.200.000
		Servicio de transporte para las jornadas de acompañamiento	Unidad	12	1.500.000	18.000.000
2. Promover las propuestas artísticas de jóvenes en situación de vulnerabilidad						
2.1.1	Realizar la promoción y difusión de la circulación artística y cultural	Diseño del material de promoción y difusión	Unidad	12	1.500.000	18.000.000
		Impresión del material de promoción (flyers, pendones, afiches, programas de mano, catalogo, tarjetas, fotografía)	Unidad	12	1.500.000	18.000.000
		Registro fotográfico y audiovisual. Incluye edición del material	Unidad	12	1.500.000	18.000.000
		Coordinación de la estrategia de promoción y difusión	Unidad	5	4.000.000	20.000.000
		Plan de difusión en diversos medios de los procesos adelantados por jóvenes artistas	Unidad	12	750.000	9.000.000
2.1.2		Coordinación logística de los escenarios de circulación	Unidad	5	4.000.000	20.000.000

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Realizar la circulación de los jóvenes artistas	Coordinación artística de los escenarios de circulación	Unidad	5	4.000.000	20.000.000
		Producción General de los escenarios de circulación	Unidad	5	4.500.000	22.500.000
		Derechos de autor y uso de música fonograbada	Unidad	4	1.800.000	7.200.000
		Servicio de recolección de residuos solidos	Unidad	4	138.000	552.000
		Bomberos	Unidad	4	300.000	1.200.000
		Organismos de Socorro	Unidad	4	650.000	2.600.000
		Permiso Ambiental	Unidad	4	120.000	480.000
		PGIRS	Unidad	4	300.000	1.200.000
		Presentadores	Unidad	4	400.000	1.600.000
		Aseo de escenarios	Unidad	20	46.000	920.000
		Transporte de artistas	Unidad	20	500.000	10.000.000
		Alquiler de sonido	Unidad	4	3.100.000	12.400.000
		Alquiler de luces	Unidad	4	1.100.000	4.400.000
		Escenografía	Unidad	4	1.600.000	6.400.000
		Alquiler de tarimas y sobretarimas	Unidad	10	400.000	4.000.000
		Carpas camerinos con piso 6x6 (circuito de artistas) x 2 días	Unidad	5	480.000	2.400.000
		Alquiler de Backline	Unidad	4	1.800.000	7.200.000
		Hidratación equipo de apoyo, seguridad y artistas	Unidad	1000	542	541.665
		Catering equipo de trabajo general, artistas y equipo de seguridad	Unidad	1000	6.000	6.000.000
		Apoyo logistico de Avanzada	Número	50	83.300	4.165.000
		Personal de apoyo de seguridad por evento	Número	25	124.000	3.100.000
		Presentaciones de los productos o servicios culturales de jóvenes en proceso de fortalecimiento	Número	40	1.500.000	60.000.000
		Presentaciones de Grupos Artísticos	Unidad	4	3.000.000	12.000.000
		Presentación de artistas en escenarios estratégicos	Unidad	850	180.000	153.000.000
TOTALES						**589.808.665**

E.B.I 06-046373: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1. Apoyar las actividades del Consejos de Cultura del Municipio de Santiago de Cali						
1.1.1	Realizar acompañamiento a la implementación del plan de trabajo del Consejo municipal de cultura	Apoyo a las actividades contempladas en el plan de trabajo del Consejo Municipal de Cultura	Unidad	10	2.500.000	25.000.000
1.1.2	Acompañar los procesos culturales de participación en las comunas y corregimientos	Servicio de transporte para el seguimiento de los procesos territoriales en comunas y corregimientos	Unidad	10	3.000.000	30.000.000
2. Generar espacios de articulación para motivar acuerdos que faciliten el trabajo conjunto con las instancias e instituciones del sector cultural						
2.1.1	Realizar encuentros de articulación sectorial en el marco del Sistema Municipal de Cultura	Servicio de Cathering y refrigerios para las reuniones del Sistema Municipal de Cultura.	Unidad	300	6.200	1.860.000
TOTAL						**56.860.000**

9. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

1. Desarrollar a plenitud el objeto del convenio, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en la ficha EBI 06-046331 "APOYO A JÒVENES ARTISTAS EN SITUACIÒN DE VULNERABILIDAD DE SANTIAGO DE CALI" vigencia 2019 y Ficha EBI 06-046373 "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Vigencia 2019.
3. Proporcionar los elementos necesarios para la realización de las actividades en los lugares definidos y a la hora programada.
4. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.

5. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el (la) asociado aún después de terminado el proyecto.
6. Entregar al supervisor de este convenio un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución.
7. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad integral, para lo cual deberá presentar el debido soporte (si aplica).
8. El proponente se compromete a cumplir con los lineamientos del manual de identidad visual para la elaboración de piezas promocionales o que identifiquen el evento. (cuando a ello hubiere lugar).
9. Todo el material publicitario deberá incluir los logos y créditos del apoyo que realice la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura al proyecto, previa revisión de la oficina de comunicaciones de la Alcaldía; así mismo todo acto de presentación o difusión del proyecto, por cualquier medio conocido o por conocerse, deberá reconocer y dar crédito a la participación y apoyo del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura al proyecto.
10. Evidenciar el cumplimiento con lo establecido en el decreto municipal 411.0.20.0059 del 23 de febrero de 2009, "Por medio del cual se adoptan los manuales para la implementación de programas de gestión integral de residuos sólidos en entidades públicas instituciones educativas, conjuntos residenciales, centros comerciales, supermercados, almacenes de cadena y eventos masivos en el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" y los lineamientos del decreto municipal 411.0.20.1147 de 2015 "Por medio del cual se Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Santiago de Cali 2015-2027 y se dictan otras disposiciones" (cuando a ello haya lugar)
11. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del presente convenio.
12. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Cultura considere pertinentes para la ejecución del convenio que se suscriba.
13. Construir los lineamientos metodológicos y realizar la planeación e implementación de diferentes estrategias de acompañamiento social y productivo a jóvenes en situación de vulnerabilidad.
14. Realizar la coordinación técnica y logística para fomentar habilidades productivas en jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad
15. Crear e implementar estrategias de promoción de las propuestas artísticas de jóvenes en situación de vulnerabilidad.
16. Realizar la convocatoria a la comunidad de los talleres y actividades a desarrollar.

17. Diligenciar los formatos de caracterización de la población impactada en la ejecución del convenio.
18. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio.

Del mismo modo, tendrá como actividades específicas del desarrollo del proyecto:

OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS/MEDIOS VERIFICACIÓN
Propiciar espacios de fortalecimiento a jóvenes en situación de vulnerabilidad mediante el trabajo social y productivo	Fomentar habilidades productivas en jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad	Realizar acompañamiento social y productivo a jóvenes en situación de vulnerabilidad de las comunas priorizadas.	Organización y realización del encuentro de bandas Músico Marciales (Acompañamiento como mínimo a 12 bandas con 40 integrantes apox. Cada una)
Facilitar la promoción y difusión de los planes y programas desarrollados con jóvenes en situación de vulnerabilidad	Promocionar y difundir los proyectos y de fortalecimiento de jóvenes en situación de vulnerabilidad	Realizar la promoción y difusión del acompañamiento social y productivo junto con la estrategia de circulación de los jóvenes en situación de vulnerabilidad	Diseñar e implementar una estrategia de difusión de las acciones adelantadas con jóvenes en situación de vulnerabilidad
			Imprimir las piezas gráficas de conformidad con la estrategia diseñada
Promover la participación de jóvenes en situación de vulnerabilidad en escenarios de circulación cultural	Promover las propuestas artísticas de jóvenes en situación de vulnerabilidad	Realizar procesos de circulación en escenarios identificados con Seguridad y Justicia, JAC, Policía Nacional y la Secretaría de Cultura.	Vincular en el proceso de circulación a doscientos (200) jóvenes en situación de vulnerabilidad de las comunas identificadas.
			Al menos (10) eventos artísticos y/o culturales se realizan en los espacios identificados con Seguridad y Justicia.
		Realizar procesos de circulación en escenarios identificados en las comunas priorizadas en el convenio de la mano con la Secretaría de Cultura.	Vincular en el proceso de circulación a cuatrocientos (400) jóvenes en situación de vulnerabilidad de las comunas identificadas tanto en el componente artístico como el logístico.
			Al menos (30) eventos artísticos y/o culturales se realizan en los espacios identificados de las comunas priorizadas.
		Realizar procesos de circulación de las manifestaciones artísticas identificadas en las comunas priorizadas	Realizar un proceso de circulación vinculando manifestaciones artísticas de las comunas priorizadas.
			Vincular a trescientos (360) jóvenes en situación de vulnerabilidad de las comunas

OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS/MEDIOS VERIFICACIÓN
			identificadas en el proceso circulación
Desarrollar las actividades contempladas en el plan de trabajo del Consejo Municipal de Cultura.	Proporcionar la logística necesaria para llevar a cabo todas las actividades propuestas en el plan de trabajo del Consejo Municipal de Cultura.	Brindar el transporte a consejeros del sector urbano para las sesiones ordinarias y extraordinarias	6 sesiones ordinarias y 10 sesiones extraordinarias donde participan 23 consejeros del sector urbano.
		Brindar el transporte a consejeros del sector rural para las sesiones ordinarias y extraordinarias	6 sesiones ordinarias y 10 sesiones extraordinarias donde participan 2 consejeros del sector rural.
		Brindar el transporte a consejeros del sector urbano y rural para las jornadas de trabajo programadas	Al menos 8 jornadas de trabajo programadas para 23 consejeros del sector urbano y 2 del sector rural
		Apoyar logísticamente a consejeros en escenarios locales y nacionales.	Actividades realizadas a nivel local y nacional
		Realizar una jornada de fortalecimiento en proceso de liderazgo al Consejo Municipal de Cultura, la cual se debe concertar con la Secretaría Técnica y el Consejo.	Un proceso de fortalecimiento realizado.
		Realizar el desplazamiento para realizar los procesos territoriales.	Contratos y cuentas de cobro de los servicios contratados.
		Contratar los refrigerios para el desarrollo de 6 reuniones (bimensual) de 3 horas y media con delegados de las instancias e instituciones del sector cultural con un promedio de 50 personas por reunión. Refrigerios: 60 refrigerios a 6200 c/u.	

10. POBLACIÓN BENEFICIADA

Para la vigencia 2019 la ejecución del proyecto busca atender a una población diferente a la ya atendida en el convenio No. 4148.010.27.2.053 de 2018 ejecutado en asocio la Caja de Compensación Familiar Andi Comfandi, de esta manera, y atendiendo a los resultados presentado por la entidad los cuales se encuentran en el punto número 4

antecedentes del proyecto de este estudio técnico, la población beneficiaria para la presente vigencia, se describe en la siguiente tabla:

PROYECTO	DETALLE POBLACION BENEFICIADA	UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	CANTIDAD POBLACIÓN
BP 06046331	18 a 26 años (jóvenes)	Comuna 6	130
		Comuna 9	600
		Comuna 12	112
		Comuna 14	184
		Comuna 15	84
		Comuna 16	35
		Comuna 20	124
		Comuna 21	31
TOTAL			1.300

Por su parte el proyecto correspondiente a la ficha BP 06046373 el cual se articula a éste proyecto vigencia 2019, se describe según la siguiente tabla:

PROYECTO	DETALLE POBLACION BENEFICIADA	UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	CANTIDAD POBLACIÓN
BP 06046373	Consejo Municipal de Cultura	1– 4 – 6 – 8 – 9 – 16 -17 – 19 Corregimientos Felidia y Villacarmelo Sectores Artísticos y Culturales	25
	Actores Culturales individuales (Artistas)	Comunas: 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14,15, 16,18,19, 20,21, 22 y Corregimientos	5.381
TOTAL			5.406

11. APORTES SUGERIDOS AL ASOCIADO

Para el efectivo desarrollo del presente proyecto, la Secretaría de Cultura requiere un aliado que logre aportar:

- Una Metodología para acompañamiento social y productivo a la población joven en situación de vulnerabilidad vinculada al proyecto y de las comunas priorizadas.
- Dos Profesionales en psicología, trabajo social o a fin, para implementar estrategia de acompañamiento social a población joven en situación de vulnerabilidad. La duración del acompañamiento se proyecta a 6 meses.

- Gestión de espacios para el desarrollo de las jornadas de acompañamiento social y productivas programadas durante la ejecución del convenio de conformidad a las necesidades técnicas del mismo.
- Realizar la convocatoria y mapeo de actores que deben ser impactados con los proyectos vinculados al Convenio.
- Gestión de alianzas con instituciones de orden social tanto públicas como privadas, para incrementar el impacto esperado con el proyecto, buscando vincular a jóvenes en situación de vulnerabilidad a las actividades proyectadas, adicionales a los esperados con los recursos de la Secretaría
- Diseñar y construir la estrategia de promoción y difusión del proyecto de fortalecimiento a jóvenes en situación de vulnerabilidad incluyendo la gestión de medios para el posicionamiento de los eventos programados en el marco de este evento
- Metodología para el acompañamiento y desarrollo de habilidades de liderazgo y gobernanza para el Consejo Municipal de Cultura.
- Gestión de alianzas con instituciones públicas y/o privadas para fortalecer los espacios de circulación que se diseñen en la ejecución de este convenio y que aportan a la generación de oportunidades de jóvenes en situación de vulnerabilidad

12. PLAZO

El plazo de ejecución del convenio es a partir de la firma del acta de inicio del convenio hasta el 29 de noviembre de 2019.

13. VALOR DEL PRESUPUESTO

Para la celebración del presente convenio la Administración cuenta con un presupuesto oficial de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL

SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($646.668.665), valor que incluye todos los costos en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual.

14. FORMA DE PAGO / DESEMBOLSO

El aporte del Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, será entregado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación del informe de gestión y financiero, con certificación de cumplimiento expedida por la supervisión/interventor(a) del convenio. En todo caso los desembolsos se harán previa disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad correspondiente. Los recursos aportados por la Secretaría de Cultura deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto y las obligaciones del presente convenio, las cuales se lleven a cabo dentro del término de duración del mismo.

MES	VALOR	%
MAYO	194.000.600	30%
AGOSTO	258.667.466	40%
NOVIEMBRE	194.000.600	30%
TOTAL	**646.668.665**	**100%**

15. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del presente convenio se llevará a cabo en la ciudad de Cali Municipio de Santiago de Cali.

16. PERFIL DE LA PERSONA JURÍDICA QUE LA SECRETARÍA DE CULTURA NECESITA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- Una entidad sin ánimo de lucro con experiencia general con mínimo tres (3) convenios o contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, en los últimos cinco (5) años. Para esto, aportará fotocopia del convenio o contrato y acta de liquidación, indicando: objeto, valor, plazo, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.
- Que tenga experiencia específica con máximo tres (3) convenios o contratos cuya sumatoria en salarios mínimos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Al menos uno (1) de estos contratos, deben tener objeto similar al de la presente convocatoria o relacionados con el desarrollo de proyectos de formación y fortalecimiento empresarial y/o actividades de fortalecimiento del sector cultural y artístico. Para la acreditación de la experiencia, se deberá aportar fotocopia del

convenio o contrato y acta de liquidación, indicando: objeto, valor, plazo, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.

- La Entidad sin ánimo de lucro deberá tener dentro de sus actividades u objeto social la coincidencia entre este, el proyecto y/o el objeto del convenio a desarrollar ó que tenga relación con el desarrollo de proyectos de formación y fortalecimiento empresarial y/o actividades de fortalecimiento del sector cultural y artístico. Así mismo, deberá contar como mínimo cinco (05) años de registrada en la Cámara de Comercio.
- Que tenga nexos con instituciones, artistas/ compañías nacionales e internacionales para gestionar su vinculación a los procesos culturales de la ciudad.
- Que el equipo humano que desempeñe la diferente área del proyecto sea calificado con experiencia certificada en el desarrollo de proyecto del sector cultural.
- Que cuente con solidez en la base financiera y eficiencia operativa para dar respuesta oportuna a las necesidades del proyecto.
- Que sea líder en la gestión de recursos públicos y privados para la cofinanciación de programas y proyectos de desarrollo cultural, en el municipio de Santiago de Cali y en el manejo eficaz y transparente de los recursos de inversión cultural.
- Debe ser una entidad de reconocido prestigio por su contribución a la cofinanciación de proyectos de desarrollo cultural de la ciudad.
- Que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintidós 22 días del mes de enero de 2019.

ELABORÓ:
PATRICIA ISABEL MAYA SEGOVIA
Contratista
Secretaría de Cultura de Santiago de Cali

REVISÓ:
DIANA MARCELA LEDESMA GONZALEZ
Contratista
Secretaría de Cultura de Santiago de Cali